



SELLO 4.^o
40. MRS

AÑO DE
1825



en la pasada época por D. Juan.^{co} de P.^a Mateu, ins-
cripto para la Milicia voluntaria Malista de esta
Ciudad manifestada solo ha podido inquirir que dho in-
dividuo siguió como empleado con su oficina, al Gov.^{no}
Revolucionario a Sevilla, sin que en lo demás pueda
manifestarse otra que le perjudique. Entendido p.
este Ayuntamiento acordado. Se oficie con los U. Di-
rectores Gub.^o de N.^o Santa del Reyno, en cuyo
oficina estuvo empleado el D. Juan.^{co} de P.^a Mateu,
segun ha indicado, para que en obsequio del mejor
servicio se sirvan informar sobre la conducta polí-
tica de aquel, y si desde Sevilla siguió al Gov.^{no} a Cadiz

Pide a Indios }
Gral. visto ter. }
testimonio — }
y Mex. Juicio Gnal. de este Ayuntamiento, su fecha de es-
te día en que pide p.^a asunto del mejor servicio del
Rey nro. Sr. y cumplimiento de su encargo, se le
facilite copia testimoniada del sumario q.^e comparece
de la Provincia del N.^o Acuerdo y Chancilleria de
Granada, de apraxando la propuesta hecha en nue-
ve de Dize. ultimo de los Individuos q.^e han de
servir los empleos de Ayuntamiento en el pre-
sente año, en que se preciese no se propongan
los actuales, y que sea despachado a la brevedad
posible. Entendido por esta Corporacion Acuerdo

Entendido p.
este Ayuntamiento acordado. Se oficie con los U. Di-
rectores Gub.^o de N.^o Santa del Reyno, en cuyo
oficina estuvo empleado el D. Juan.^{co} de P.^a Mateu,
segun ha indicado, para que en obsequio del mejor
servicio se sirvan informar sobre la conducta polí-
tica de aquel, y si desde Sevilla siguió al Gov.^{no} a Cadiz

